

TEDISEL IBERICA SL
Sant Lluc 69/81 Nave 5
08918- Badalona
(BARCELONA)

Unidad Proponente: Mesa de Contratación de la GAI de Guadalajara

Asunto: Acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de febrero de 2021

Procedimiento: Contratación del suministro de paneles técnicos con destino a la ampliación del Hospital Universitario de la GAI de Guadalajara.

Expediente: 61034000GU20SUM00004

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su Anexo I (Cuadro de Características), que rige la celebración del contrato de referencia, la Mesa de Contratación, en ejercicio de sus facultades ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha, 29 de diciembre y 31 de diciembre del 2020, se publican respectivamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE, anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de suministro de paneles técnicos con destino a la ampliación del Hospital Universitario de la GAI de Guadalajara, presentando oferta la siguiente empresa:

- TEDISEL IBERICA S.L. (B 60824554)

SEGUNDO: Con fecha 18 de febrero de 2021, se reunió la mesa de Contratación, con el fin de proceder a la apertura del Sobre 1 (Documentación administrativa) y al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora presentada. Examinada dicha documentación, la Mesa acordó de conformidad con lo previsto en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, conceder trámite de subsanación de la documentación presentada a la empresa TEDISEL IBERICA S.L. que deberá aportar certificados acreditativos de la solvencia técnica.

TERCERO: Con fecha 24 de marzo, se reunió la mesa de Contratación, con el fin de comprobar si se había realizado correctamente o no la subsanación requerida y, en consecuencia, adoptar el correspondiente acuerdo de admisión o rechazo. Tras comprobarse que, a la fecha de finalización del plazo otorgado para subsanar, la empresa TEDISEL IBERICA S.L. ha aportado una “Declaración de Suministro de paneles técnicos responsable” que no alcanza el valor mínimo exigido para acreditar dicha solvencia técnica.

Por tanto, en virtud de cuanto antecede, y en base a las competencias que la normativa de contratación pública atribuye a las Mesas de Contratación para excluir a las empresas licitadoras que incumplan los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares,

La Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, en reunión celebrada con fecha 24 de marzo de 2021,

ACUERDA

PRIMERO: Excluir del Procedimiento de contratación tramitado por Procedimiento Abierto, cuyo objeto es el servicio de suministro de paneles técnicos con destino a la ampliación del Hospital Universitario de la GAI de Guadalajara, por incumplimiento de los dispuesto en el apartado 10.2 del Cuadro Anexo al PCAP a la empresa TEDISEL IBERICA S.L.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la empresa TEDISEL IBERICA S.L. y determinar la imposibilidad de continuar en el procedimiento. Contra el presente Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el Art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, en virtud de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre

C/ Donante de Sangre, s/n. 19002 Guadalajara
Teléfono 949 20 92 00 Fax 949 20 92 18

la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15/10/2012 (BOE nº 264 de 2/11/2012).

En Guadalajara, 26 de febrero de 2021
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

Fdo.: María Serrano Madrid

